



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 60 (febrero 21 del 2006)

ACTA NÚMERO SESENTA DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA MARTES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil seis, siendo las 14h30, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Sr. Arturo Sarabia y Sr. Isaías Vargas, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, el Ing. César Malucín, Ing. Freddy Sanmartín y el señor Luis Miguel Reyes – Procuradora Síndica, Director de Obras Públicas Municipales, Director Financiero y Director de Cultura respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión general a los Directivos del Sindicato de Obreros Municipales.
 1. Lectura y aprobación de actas anteriores.
 2. Conocimiento y resolución del convenio específico de transferencia de competencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus Entidades adscritas al Gobierno Municipal de Mera.
 3. Conocimiento y resolución de la programación y gastos del carnaval 2006.
 4. Conocimiento y resolución del convenio tripartito entre el gobierno municipal de mera, el Ministerio de Educación y Cultura a través del Sistema Nacional de Bibliotecas SINAB y el Instituto Superior Pedagógico Camilo Gallegos Domínguez de Shell para el funcionamiento de la biblioteca en la parroquia Shell.
 5. Informe de Alcaldía.
- **COMISIÓN GENERAL A LOS DIRECTIVOS DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES.**- El señor Alcalde saluda la presencia del señor Secretario General así como de los seis Directivos del Sindicato de Obreros Municipales, invitándoles a mantener comunicación bidireccional para dar respuesta a las disposiciones que se han emitido desde la Alcaldía buscando administrar dentro de los cánones modernos y de servicio al cliente; disposiciones relacionadas con el cuadro de vacaciones de los señores trabajadores y la petición de permiso los días viernes particularmente para asuntos particulares. El señor Alcalde sostiene, basándose en la experiencia, que es preferible reunirse entre autoridades y directivos para que el diálogo sea más fluido lo que permitirá aclarar dudas sobre las dos disposiciones que están basadas en las normativas vigentes. Al respecto, los comentarios de los Directivos del Sindicato son divididos: por una parte indican que la presencia de ellos se debe a la invitación recibida por la Autoridad competente,

0000111



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

pero que desconocen los puntos a tratarse, además las bases resolvieron realizar una reunión de trabajo con las Autoridades del Municipio y los Jefes Departamentales en la sede del Sindicato el día jueves 23 del presente mes y año, por lo que no están facultados para tomar otras resoluciones. Otros Directivos en cambio, están de acuerdo con la propuesta del señor Alcalde, miran positiva la reunión entre directivos y autoridades y posteriormente con todos en asamblea general. Ante esta situación, el Cuerpo Edificio recomienda volver a reunirse con los Directivos del Sindicato el día jueves 02 de marzo.

[Handwritten signature]
all.

- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-** Se procede a la lectura del Acta No. 58 de sesión ordinaria de fecha viernes diez de febrero del año dos mil seis, misma que a su término el señor Alcalde pone a consideración de Concejo y es aprobada con las siguientes modificaciones: en el numeral 7. **INFORME DE ALCALDÍA.-** específicamente cuando el señor Alcalde da a conocer a Concejales y Concejales de manera documentada sobre las supuestas irregularidades que viene cometiendo la Sra. Patricia León Campaña, Guardalmacén Jefe. Luego de la lectura de los documentos en la intervención de la Lic. Olga Quiñónez se incluya: "...que respalda las acciones del señor Alcalde, siempre que estén apegadas a la ley...". De igual manera en la participación de la señora Mery Gavidia se incluya: "...que el señor Alcalde actúe según la ley...". Se da lectura al Acta No. 59 de sesión extraordinaria de fecha sábado dieciocho de febrero del año dos mil seis, misma que a su término el señor Alcalde pone a consideración de Concejo y es aprobada por unanimidad.
- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS AL GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA.-** De acuerdo al proceso que se ha seguido para la transferencia de competencias del MAG al Gobierno Municipal, en esta ocasión el señor Alcalde pone en consideración de Concejales y Concejales el convenio específico que tiene como **OBJETO:** "...El Ministerio de Agricultura y Ganadería transfiere a favor del Gobierno Municipal de Mera las competencias con sus respectivas atribuciones, funciones, responsabilidades y recursos...". Las competencias con sus respectivas responsabilidades se detallan en la siguiente matriz:

SECTOR AGROPECUARIO					
Matriz de Competencias y Responsabilidades					
No.	Competencias	No.	Responsabilidades	MAG	GMM
01	Sanidad Agropecuaria	1.1	Proposición de normas y regulaciones sanitarias y fitosanitarias en el nivel cantonal con sujeción a la norma nacional.	X	
		1.2	Aplicación de las políticas dirigidas a programas y proyectos y de los mecanismos para el cumplimiento de las leyes vigentes.	X	X

0000112



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

		1.3	Aplicación de normas y regulaciones sanitarias y fitosanitarias en el ámbito cantonal de acuerdo con las políticas y normas nacionales.		X
		1.4	Aplicación del sistema de control, vigilancia sanitaria y fitosanitaria de acuerdo con las normas nacionales.	X	X
		1.5	Aprobación conjunta de profesionales y/o técnicos para el seguimiento y control sanitario y fitosanitario en los niveles que sean necesarios.	X	X
		1.6	Proposición y ejecución de programas, proyectos y campañas sanitarias en el nivel local, en acuerdo con las políticas y normas nacionales vigentes.	X	X
		1.7	Control de la comercialización y utilización de productos sanitarios y fitosanitarios en el nivel cantonal con sujeción a la normativa nacional.	X	X
		1.8	Implementación de un sistema de flujos de información sanitaria y fitosanitaria	X	X
02	Organizaciones Agroproductivas	2.1	Aplicación de políticas sobre el desarrollo de organizaciones agroproductivas y agroindustriales.	X	X
		2.2	Promoción y apoyo para la creación, desarrollo y funcionamiento de las organizaciones agroproductivas en el nivel cantonal, de acuerdo con la normativa nacional.		X
		2.3	Implementación de programas y proyectos en el ámbito cantonal en acuerdo con la política provincial y nacional.		X
		2.4	Actualización, administración y mantenimiento del catastro cantonal de las diversas formas de asociación agroproductivas y agroindustrial.		X
		2.5	Formulación, negociación, financiamiento y coordinación de programas y proyectos de alcance cantonal.		X
		2.6	En el nivel cantonal, coordinación y ejecución de proyectos con las organizaciones agroproductivas.		X
		2.7	Seguimiento y evaluación de programas y proyectos cantonales agroproductivos y agroindustriales.	X	X
04	Cooperación Internacional	4.1	Seguimiento y evaluación de proyectos de cooperación internacional ejecutados por los gobiernos seccionales autónomos, cuando en estos haya intervenido el gobierno nacional.	X	X
		4.2	Negociación con organismos internacionales para el financiamiento de proyectos cantonales.	X	X
		4.3	Ejecución de proyectos con recursos de cooperación internacional en el nivel cantonal		X
		4.4	Tramitación, negociación y suscripción acuerdos y convenios para la cooperación internacional Bi y Multilateral	X	X
		4.5	En el nivel cantonal, la implementación de los proyectos con cooperación internacional.		X
		4.6	En el nivel cantonal, mantenimiento y actualización del inventario de convenios, acuerdos, programas y proyectos, así como, de los compromisos contraídos con otros países y organismos internacionales.	X	X

J. J. J.
 J. J. J.
 J. J. J.

0000113



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

06	Capacitación y Transferencia de Tecnología	6.1	Identificación de las necesidades de capacitación y de transferencia de tecnología a nivel cantonal bajo la normatividad establecida por el sistema.	X	X
		6.2	Ejecución del programa cantonal de capacitación y transferencia de tecnología agropecuaria en el marco del SINCATT.	X	X
		6.3	Evaluación del programa cantonal de capacitación y transferencia de tecnología agropecuaria en el marco del SINCATT.	X	X
		6.4	Identificación de fuentes de financiamiento externo para los proyectos de capacitación y transferencia de tecnología.		X
		6.5	Concertación con los sectores público y privado de las prioridades cantonales de capacitación y transferencia de tecnología en coordinación con las políticas nacionales.	X	X
		6.6	Coordinar con el INCCA la ejecución de planes, programas y proyectos de capacitación y transferencia de tecnología agropecuaria y agroindustrial en su jurisdicción, fomentando la tercerización de los servicios, en el marco del SINCATT.	X	X
		6.7	Mantenimiento del Registro Cantonal de entidades especializadas y/o consultores individuales, que prestan servicios de capacitación y transferencia de tecnología.		X

Mery Gavidia
Flora Sarabia
Arturo Sarabia

Concomitante con el tema, la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica de la Municipalidad informa de la reunión mantenida el siete de febrero del dos mil seis en Quito, para la revisión jurídica de los convenios de negociación para la transferencia de competencias del MAG a los Municipios de Mera y Santa Clara. Luego de leídos los documentos se llegaron a las siguientes conclusiones: Los representantes de las áreas jurídicas del Municipio de Mera, del MAG; y, con la coordinación del CONAM aprueban el contenido de los convenios específicos a ser suscritos. Solicitan al CONAM continuar con el procedimiento pertinente y coordinar las acciones respectivas para proceder a la suscripción de los convenios, en fecha que oportunamente se acordará entre las partes. Con los argumentos expuestos el señor Arturo Sarabia, Concejal, mociona se autorice a los representantes legales de la Municipalidad la suscripción del convenio específico de transferencia de competencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus entidades adscritas al Gobierno Municipal de Mera. Moción que es apoyada por la Lic. Olga Quiñónez, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Sr. Arturo Sarabia a favor; y, Sr. Isaias Vargas a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.

RESOLUCIÓN No. 194-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes legales de la Municipalidad la suscripción del convenio específico de transferencia de competencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus Entidades Adscritas al Gobierno Municipal de Mera".

0000114



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y GASTOS DEL CARNAVAL 2006.-** Se dispone la lectura del Proyecto presentado por el Departamento de Cultura, Educación, Deportes y Ecoturismo, mismo que tiene por objeto: desarrollar la actividad turística y cultural en el Cantón y como monto de inversión USD \$4.330,00. Conocida y discutida la programación, el señor Concejal Arturo Sarabia mociona la aprobación del programa del Carnaval 2006 presentado por el Departamento de Cultura, Educación, Deportes y Ecoturismo que tiene por objetivo desarrollar la actividad turística y cultural en el cantón Mera y se autorice al señor Alcalde la emisión de un fondo rotativo de USD \$1.500,00 para el pago de las actividades que no son posibles cancelarlas con queche de la Municipalidad. Moción que es apoyada por la Sra. Flora Sarabia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Sr. Arturo Sarabia a favor; y, Sr. Isaías Vargas a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN No. 195-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar el programa del Carnaval 2006 presentado por el Departamento de Cultura, Educación, Deportes y Ecoturismo que tiene por objetivo desarrollar la actividad turística y cultural en el cantón Mera y autorizar al señor Alcalde la emisión de un fondo rotativo de USD \$1.500,00 para el pago de las actividades que no son posibles cancelarlas con queche de la Municipalidad".**

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS SINAB Y EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO CAMILO GALLEGOS DOMÍNGUEZ DE SHELL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA EN LA PARROQUIA SHELL.-** El señor Alcalde hace reminiscencia al Cuerpo Edificio de la Resolución No. 190 tomada en la sesión del 10 de febrero del 2006, según la cual se autorizaba a los representantes legales la suscripción del convenio de cooperación entre el Gobierno Municipal del cantón Mera y el Instituto Camilo Gallegos Domínguez de Shell para el funcionamiento de la biblioteca en la parroquia Shell. Posterior a esta resolución se ha determinado la necesidad de incluir en este convenio al Sistema Nacional de Bibliotecas, en razón que parte del banco bibliográfico le corresponde a esta entidad; por tal motivo, pone en consideración del Concejo la posibilidad de dejar sin efecto la Resolución 190 basándose en el Art. 135 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y autorización para la firma de un convenio tripartito. Luego del debate correspondiente, el señor Arturo Sarabia, Concejal, mociona se deje sin efecto la resolución 190 tomada en la sesión de Concejo del 10 de febrero del 2006 basándose en el Art. 135 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y se autorice la firma del convenio tripartito entre el Gobierno Municipal de Mera, el Ministerio de Educación y Cultura a través del Sistema Nacional de Bibliotecas SINAB y el Instituto Superior Pedagógico Camilo Gallegos Domínguez de Shell para el funcionamiento de la biblioteca en la parroquia Shell. Moción que es apoyada por la Lic. Olga Quiñónez, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que

0000115



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Sr. Arturo Sarabia a favor; y, Sr. Isaías Vargas a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.

RESOLUCIÓN No. 196-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Dejar sin efecto la Resolución No. 190 tomada en la sesión de Concejo del 10 de febrero del 2006 basándose en el Art. 135 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y autorizar la firma del convenio tripartito entre el Gobierno Municipal de Mera, el Ministerio de Educación y Cultura a través del Sistema Nacional de Bibliotecas SINAB y el Instituto Superior Pedagógico Camilo Gallegos Domínguez de Shell para el funcionamiento de la biblioteca en la parroquia Shell".

5. **INFORME DE ALCALDÍA.-** El señor Alcalde pone en consideración del Concejalas y Concejales las actividades ejecutadas en representación del Gobierno Municipal: Seguimiento al Proyecto de Ley reformatoria a la codificación de la Ley del fondo para el ecodesarrollo regional amazónico y de fortalecimiento de sus Gobiernos Seccionales. En la audiencia concedida por el Sr. Ministro del MIDUVI se entregó dos proyectos relacionados con alcantarillado en Shell y Sacha Runa. En la AME se ha realizado los contactos pertinentes para la firma del convenio de apoyo para ejecutar el Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal. Informe que no sufre ningún reparo de parte de Concejo.

Finalmente una vez agotados los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 17h00, para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

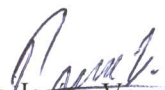

Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Lic. Olga Quiñónez
VICEPRESIDENTA


Sra. Mery Gavidia
CONCEJALA


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA


Sr. Arturo Sarabia
CONCEJAL


Sr. Isaías Vargas
CONCEJAL


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL

0000116